

EDICTO EMPLAZATORIO

Expediente 54 347 40 89 001 2020 00024 00

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERRAN NORTE DE SANTANDER

Por medio del presente

EMPLAZA:

Al señor MAXIMILIANO LIZARAZO y a las demás las personas DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, dentro del proceso de VERBAL ESPECIAL PARA SANEAMIENTO DE TITULOS CON FALSA TRADICIÓN ha instaurado en este juzgado el señor LAUREANO SANTOS OCHOA para que comparezcan y estén a derecho en el citado proceso.

El bien inmueble objeto del proceso de pertenencia es el siguiente:

Predio rural denominado EL LIMON NARANJO, con una extensión de 5 hectáreas aproximadamente, ubicado en la Vereda La Teja, de la comprensión municipal de Herrén, Norte de Santander, de igual manera cuenta con tres (3) viviendas de habitación; la principal cuenta con una sala, tres habitaciones, cocina dos baños enchapados, puertas en madera, un taller de carpintería, dos corredores, columnas en cemento y toda esta construida en ladrillo y cemento. La segunda vivienda está construida con columnas y paredes en ladrillo y cemento, cuenta con tres habitaciones, un baño, cocina, un corredor. La tercera igualmente construida con columnas y paredes en ladrillo y cemento, cuanta con dos habitaciones, un baño cocina un corredor; inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 264-859 y enmarcado dentro de los siguientes linderos:

- NORTE: con propiedades de MARIA DEL CARMEN ACEVEDO DE GOMEZ
- SUR: con árboles de alisos y cercas de alambre hoy con predios de ANTONIA MENDOZA CONTRERAS Y COSMELIA MENDOZA CONTRERAS
- ORIENTE: con propiedades antes de ELIECER QUINTERO hoy con predios de la ESCUELA BALAGAL
- OCCIDENTE: con cercas de alambre, parte con predios de MARCO VINICIO GAMBOA, parte con predios de ELICIER QUINTERO, quebrada PASO ANTIGUO la medio.

Para los efectos legales establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 y el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, este Edicto se publicará en la emisora CONTACTO STEREO 105.2 del municipio de Herrán, cualquier día entre las seis (6:00) de la mañana y las once (11:00) de la noche o en el periódico LA OPINION en día domingo y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo indicado en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen al proceso transcurrido quince (15) días después efectuadas las publicaciones indicadas anteriormente, el Juzgado les designará un Curador Ad Litem con quien se seguirá el trámite del mismo hasta su terminación.

JANETH VIVIANA TRUJILLO LATORRE

Secretaria

Firmado Por Janeth Viviana Trujillo Latorre Secretaria Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Herran - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

749f703b8387ed2c4ca12ff6d8f65b0b82c3816877c23568d3dd33d7ee6a2cbc

Documento generado en 21/07/2022 04:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>